

MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL  
DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS  
UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

APRUEBA COMPRA TRATO DIRECTO  
"MANTENCION DE LAS 250 HORAS DE  
MAQUINA RETROEXCAVADORA PATENTE  
GYGJ.97-K"

Huépil, 12 de Agosto de 2015.-

DECRETO ALCALDICIO N ° 2000 / 2015 /

V I S T O S

- a) Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) La Ley de Compras N° 19.886 que establece normas y procedimientos sobre contratos, suministros y prestación de servicios, a través del portal [www.mercadopublico.cl](http://www.mercadopublico.cl)
- d) El Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 25.05.2015, donde se delega y autoriza la firma del Alcalde a la Administradora Municipal.
- e) Lo establecido en su Artículo N° 10, punto N° 7 letra g) "Cuando se trate de la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad".
- f) La solicitud de compra N° 81 de fecha 31.07.2015, emanada de la Dirección de Obras Municipales, por el Servicio de Mantenimiento de las 250 horas de máquina retroexcavadora marca Volvo, modelo BL60B, patente GYGJ.97-K.
- g) La cotización de fecha 11.08.2015, emitido por la empresa SKC Maquinarias S.A.
- h) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal vigente.

D E C R E T O

- 1) **APRUEBESE COMPRA POR TRATO DIRECTO** de los servicios mencionados en la letra f) de los vistos antes señalados, al proveedor **SKC MAQUINARIAS S.A.** RUT N° [REDACTED] por un valor de \$ 227.114.- (Doscientos veintisiete mil ciento catorce pesos) mas impuesto, por ser el proveedor que tiene la garantía de dicho vehículo.
- 2) **IMPUTESE** el valor del gasto al subtítulo 215.22.06.002 "Mantenimiento y Reparación de Vehículos.

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVASE

POR ORDEN DEL SR ALCALDE



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA SILVA VILCHES  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Depto. Adm. Finanzas
- Archivo.

SSV/GEPL/MWC/jcm